# Boletin ficial

# DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año ...... 17'50 ptas Seis meses..... 9'10 Tres id...... 4'90

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaccla.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año...... 20 Seis meses..... 10'65 \* Tres id..... 6

Pago adelantado.

# Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 45.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION.

Vacantes los cargos de Contador de fondos de los Ayuntamientos de Cádiz, Puerto de la Cruz (Canarias) Olot (Gerona), Zalamea la Real (Huelva) y Haro (Logroño),

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos para su provisión por término de treinta días habiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tener presente lo resuelto en las circulares de 23 de abril de 1904, inserta en la Gaceta de Madrid del dia 28 del mismo mes y año, y 4 de enero último, publicada en la Gaceta de 5 del mismo mes.

Madrid, 10 de febrero de 1913.-El Director general, L. Belaunde. (De la Gaceta núm 42.)

# Gobierno Civil

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de la joven Josefa López y López, hija de D. Marcelino López Sainz, vecino de Pedrosa, de Merindad de Valdeporres, que el dia 14 de enero último se fugó de la casa de D. Manuel Rodriguez, de Espinosa de los Monteros, donde se encontraba sirviendo, cuyas señas son las siguientes: 16 años de edad, baja de estatura, morena, gruesa, y la dan accidentes con alguna frecuencia, y, caso de ser habida, la pondrán á disposición del Alcalde de aquel pueblo para ser entregada á su padre que la reclama.

Burgos 13 de febrero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernàndez de la Vega.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Sesión celebrada el día 13 de enero de 1913.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, convocada la Junta provincial, y hora de las cinco de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Director del Instituto, Olmos, Director de la Escuela Normal, Inspector de

primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Doñate, Sras. Barona, Unturbe, Alegría y Secretario Sr. Lacalle, se levó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del dia, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Admitir la renuncia por asuntos graves de familia à D.ª Maria Concepción de la Fuente, D. Clemente García y D. Federico García, maestros interinos de Quintanabaldo, Cótar y San Mamés de Burgos.

Quedar entrrada: de la relación de escuelas que han de proveerse por oposición en turno restringido en esta provincia; del sobreseimiento de la denuncia sobre malos tratos á D. Eleuterio Miera, maestro de Tordómar; de que se ha desestimado por el Sr. Rector la petición de un mes de licencia á D.ª Cristina Calleja, maestra interina de Santa María del Campo; de que se ha concedido á D. Juan Delgado Fuente, maestro de Terrazos, el pase al primer periodo de observación por cuatro meses; de que se ha concedido la permuta de sus escuelas á doña Emerenciana Terrazas Castro, maestra de Quintanilla San Garcia, con D.ª Gertrudis Barrón, maestra de Cihuri; de la reapertura de la escuela de Torrecilla del Monte, por haber desaparecido el sarampión; de las resoluciones concediendo que continuen como sustituídos á doña Carolina Revilla, maestra de Santa Maria del Campo; D.ª Josefa Fernández Robledo, de Salinas de Rosio; D.ª Jacoba Saiz Turrientes, de Revillagodos; D.ª Carmen Calvo, de

Quintana del Pidio; D. Manuel Antón, de Villaquirán de los Infantes; D. José de la Peña, de Canicosa de la Sierra, y D.ª Dominica de la Horra, de Barriuso; de que se ha concedido la vuelta al servicio activo de la enseñanza á D. Gervasio Ortega Aylagas, maestro de Hontoria del Pinar, y á D. Juan López Barrio, maestro de Quintanilla del Monte en Rioja, y de la clausura de la escuela de Castrillo Matajudios, por existir el sarampión.

Conceder, á propuesta y de conformidad con la Inspección, á don Juan Delgado Fuente, maestro de Terrazos, y á D.ª Teodora Domingo Saez, maestra de Arlanzón, el legado de 500 reales nominales para cada uno, instituído en su testamento por el bienhechor D. Marcelino Bonifaz y Fernández Baeza, Secretario que fué de esta Junta, cuya cantidad percibirán cuando se presenten á recogerla.

Acordar, de conformidad con la Inspección, que si bien en la petición de Auxiliaría voluntaria del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra se hicieron constar los deseos de que ésta sirviera también para la escuela de adultos, las corrientes modernas y pedagógicas, y las disposiciones legales vigentes, no autorizan la coexistencia en un mismo local de dos Profesores, y por tanto, se recomienda al buen criterio del Maestro el estudio para conciliar en lo posible los deseos de aquella Junta local con la dignidad profesional, y el interés de la enseñanza, esperando que la armonía sea inspiradora de beneficios para todos.

Significar asimismo á referida Junta local de Quintanar de la Sierra, que no siendo mitad de curso ninCursar á la Superioridad, por conducto del Rectorado de conformidad con la Inspección, proponiendo el sobreseimiento, el expediente sobre faltas á la enseñanza de D.ª María del Carmen Fernández Magaz, exmaestra de Santa Gadea de Alfoz.

Elevar al Ministerio, por conducto del Rectorado, y con informe desfavorable, la instancia de la Junta local de Quintanilla San García, pidiendo se la conceda la Cruz de Alfonso XII por méritos en la enseñanza á la maestra doña Emerenciana Terrazas.

Cursar al Rectorado, con informe favorable y de conformidad con la Inspección, la instancia de D. Félix García Pardo, maestro de Santibáñez Zarzaguda, pidiendo el primer periodo de observación por cuatro meses.

Remitir á informe de la Inspección provincial de Vizcaya el expediente sobre faltas de atención de las autoridades locales de Villarcayo con el Inspector Auxiliar D. José Piñol, y hechos denunciados por las primeras en su informe de 26 de diciembre último.

Conceder un voto de gracias, á propuesta de la Inspección, y como resultado de expediente de premio incoado por la Junta local de Tórtoles de Esgueva, á doña Petra Mampaso y Pérez, maestra de aquella escuela nacional.

Que quede sobre la mesa el expediente de rehabilitación de D. Bernardo Isasi.

Desestimar la instancia de D. Leonardo Ibeas, maestro de Villafría de Burgos, sobre inclusión en la nómina de adultos por no haber cumplido con la instrucción 8.ª de la R. O. de 28 de octubre de 1906.

Desestimar la petición de incompatibilidad, que se pretendía, contra el maestro D. Juan Gil Garcés, maestro de Salas de los Infantes por supuestas faltas en la enseñanza, recordándole el cumplimiento del apartado 2.º, artículo 14 del R. D. de 7 de febrero de 1908.

Devolver al Inspector Auxiliar de Vizcaya los dos expedientes de premio de D. Donato Ruiz Ezquerra, maestro de Villasana de Mena, para que les informe por separado.

Sobreseer el expediente contra el maestro D. Julián Vélez, de la escuela nacional de Gabanes, y apercibir y obligar á la autoridad municipal á que guarde y haga guardar al referido maestro las consideraciones que le corresponden por su cargo; que cumpla y haga cumplir referida autoridad la ley de asistencia obligatoria de 23 de junio de 1909, y que la Junta local efectúe las visitas reglamentarias para estimular el interés de los padres y del Maestro en pro de la enseñanza, y compruebe efectivamente si éste se muestra fiel á sus deberes de asistir á las horas reglamentarias á la escuela.

Aprobar, de conformidad con las Inspecciones respectivas, los presupuestos del material escolar del año corriente de los partidos de Burgos, Briviesca, Belorado, Aranda de Duero, Castrogeriz, Miranda de Ebro, Roa, Salas, Sedano y Villadiego, que llegaron con retraso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión á las seis y media de la tarde, de que certifico. — El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P.A. de la J. P.—El Secretario, Julián Lacalle.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

SECCIÓN DE HACIENDA Circular.

Según la proporcionalidad establecida por la Real orden de 26 de noviembre de 1890, esta Junta ha de dotar con 80 pesetas á una huérfana natural de Barbadillo del Mercado, y con 40 á otra natural de Arroyo de la Sierra, por frutos de la fundación de D. Pedro Martin Silvestre, instituida en el primero de dichos pueblos, correspondiente á los atrasos y presupuesto de 1913.

Las interesadas en este beneficio, además de justificar su naturaleza, probarán el parentesco con el fundador, que son solteras, honestas y recogidas, y, á falta de esa conesión por consanguinidad ó afinidad á quienes se preferirá, pueden acudir las naturales de los citados pueblos, que sin ser parientes tengan las otras condiciones expresadas.

Se admiten solicitudes hasta fin de marzo próximo, acompañando á ellas los documentos necesarios para justificar el derecho, obligándose esta Junta á resolver en el acto las consultas que se hagan para obviar todo perjuicio á las interesadas.

Burgos 13 de febrero de 1913.— El Gobernador-Presidente, Manuel Fernández de la Vega.—P. A. de la J. P.—Daniel González Miguel, Secretario.

# Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de diciembre último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el mes de enero siguiente.

	NAME OF TAXABLE PARTY.
Ración de pan de 70 deca-	
gramos	0'26
Id. de cebada de cuatro kilo-	
gramos	0.92
Id. de paja corta de seis kilo-	
gramos	0,30
El litro de aceite	1'38
El litro de petróleo	1'02
El kilogramo de carbón	0410
El kilogramo de leña	0.05
El kilogramo de paja larga	0.07
	ALTON THE REAL PROPERTY.

Burgos 11 de febrero de 1913.—El Vicepresidente, Rafael Dorao. —El Comisario de Guerra, Julián Herrera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria del 10 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el dia 18 de Marzo próximo, y su hora de las doce, tenga lugar en la sala de sesiones de la misma, la subasta para la contratación de los acopios de piedra, con destino á la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado á Pradoluengo; de Pradoluengo à Ibeas de Juarros; de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Roa á Villafruela; de la misma carretera, sección de Royuela á Santa Maria del Campo; de Aranda de Duero á Torresandino, y de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, num. 15, correspondiente al dia 20 de enero próximo pasado.

Burgos 12 de febrero de 1913. El Vicepresidente, Rafael Dorao. P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

# SERVICIO AGRONOMICO.

Laboratorio.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 22 del Real decreto de 2 de diciembre de 1910, se recogieron y analizaron por esta sección varias muestras de abonos minerales, dando la riqueza garantizada las de los señores siguientes:

Una muestra de superfosfato del Sr. Dulanto, de Miranda de Ebro.

Dos de D. Julio Trocóniz, de id Una de D. Pedro Pacheco, de Biviesca.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real decreto arriba mencionado.

Burgos 13 de febrero de 1913. El Ingeniero Jefe, Carlos Solano Martinez de Pisón.

# Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

D. Domingo Labrador, Juez mu

nicipal del expresado distrito.

Hago saber: Que el dia 5 de mara próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los bienes embargados á instancia de D. Manuel Revilla Pastor contra Gabino Cibrián Cámara, de esta vecindad, para con su importe satisfacer la deuda que le reclama, y que ha sido condenado en juicio verbal civil se guido en rebeldía por su no presentación é ignorado paradero del demandado Gabino, cuyas fincas radical en el término jurisdiccional de esta villa y son las siguientes:

Una tierra en las Huelgas, de och áreas y 75 centiáreas, valuada en 16 pesetas.

Otra en el Barrancón, de 12 y 25 en 175.

Otra en Matapenilla, de ocho y <sup>75</sup> en 87'50.

Otra en el Cascajar, de 17 y 7 en 62'50.

Las fincas primera y segunda se hallan sembradas de trigo, lo que también se enajena por el tipo de tasación.

No existen titulos de propiedade las fincas descritas y los licitadores no podrán exigir más que un testimonio de adjudicación de la subasta; para tomar parte en ella de berán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado donde ha de tenta lugar dicha subasta, el 10 por la del importe de la tasación sin cuy requisito no se admitirá ningua proposición de las que se presenta acompañándose también la cédal personal.

Dado en Salas de los Infantes, para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma á 10 de febrero de 1913.—
El Juez municipal, Domingo Labrador.—Por su mandado, Agustin Ontañón, Secretario.

#### Requisitoria.

Aloner Elvira (Francisco), natural de Moncalvillo de la Sierra, (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, domiciliado ultimamente en Moncalvillo de la Sierra, procesado por faltar é concentración, comparecerá en término de quice dias, ante el Comandante Juez del Regimiento Vergara, D. Luciano Garriga del Villar, en el Cuartel de Jaime 1.º, á partir de su inserción en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 3 de febrero de 1913. =El Comandante Juez Instructor, Luciano Garriga.

### Requisitoria.

Fernández Llarena Esteban, hijo de Remigio y Gertrudis, natural de Merindad de Sotoscueva (Burgos), soltero, labrador, de 23 años, de 1'607 metros de estatura, domiciliado últimamente en Hornillatorre (Burgos), cuyo paradero se ignora, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de 30 dias, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, Segundo Teniente D. Carlos Tortosa Maldonado, residente en Ceuta.

Ceuta 30 de enero de 1913.—El Segundo Teniente Juez instructor, Carlos Tortosa.

# ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Pancorvo.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1912.

El dia 1.º de octubre se acordó requerir al ermitaño Ignacio Martínez Pedrosa, para que en término de un mes desaloje la vivienda de la ermita Santo Cristo de Barrio, quedando destituído de tal ermitaño; se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del presente año.

El 6 se aprobó el presupuesto ordinario para 1913; se acordó trasladar las sesiones ordinarias á los domingos, á las once de la mañana.

El 13 se aprobó la cuenta del Agente Sr. Vadillo, comprensiva desde el 30 de junio á 7 del actual, con el saldo á favor de 854'61 pese-

tas; se acordó proceder al arreglo por prestación personal de todos los caminos y calles del término municipal y reformar la tarifa en la forma siguiente: jornal diario del obrero, 2'50 pesetas, y los carros con su pareja de mulas, 10 pesetas; se aprobó la distribución de fondos del tercer trimestre, importante 3.557 pesetas 29 céntimos; se acordó vender en pública subasta la tierra del camino de la Tejera; se acordó el pago de dos comisiones á la capital, por los Regidores Landa y Cantera, y la efectuada por el Sr. Alcalde. El 20 acordó la Corporación hallarse conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, de haberse remitido traslado literal al Sr. Solano, de la comunicación del Sr. Gobernador civil, de 4 de junio, trasladando la del Exemo. Sr. Arzobispo de la diócesis, de que antes de concederse autorización para la bendición, se precisaba cumplir ciertas condiciones, entre ellas el otorgamiento al Ayuntamiento de la escritura de propiedad del nuevo cementerio, que dicho señor acusó recibo en volante de 12 de junio último, manifestando debía hacer antes consulta á un asesor, quedando en participarlo, y ahora, en otro volante de 4 del actual, contesta no le es posible la pretensión de hacer la escritura de propiedad.

El 27 quedó enterada la Corporación de haberse dado por notificada la comunicación del Sr. Gobernador civil de 23 del actual, en que, conformándose con el acuerdo de la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por don Bernardino Elizarán, contra un acuerdo del Ayuntamiento en que le negó el derecho de arrancar y extraer piedra en terrenos de este distrito sin satisfacer el impuesto establecido.

El 3 de noviembre quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana.

El 10 se acordó remitir copia del acta al Exemo. Sr. Arzobispo é Inspector provincial de Sanidad, donde se inserta la carta de la Sra. Viuda del Río, autorizando en virtud de cesión gratis del terreno del nuevo Cementerio, y hasta tanto que se haga la escritura para la bendición correspondiente, y concediendo una llave del mismo para el Sr. Cura párroco, reservando todos los derechos que por las disposiciones vigentes puedan corresponder á la Iglesia.

El 17 se contestó à una comunicación del Sr. Coronel del 5.º Depósito de caballos sementales en Zaragoza, en que pregunta si desea continuar con la parada provisional para 1913 este Ayuntamiento, se pida desde luego dicha parada provisional, con las mismas condiciones de años anteriores; se acordó publicar un bando para que los dueños de las casas cuyas cañerías viertan las aguas á la vía pública, las arreglen en término de quince dias y multa de una á 5 pesetas, por los daños que se originen.

El 24 de noviembre y 1.º de diciembre no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 5 se acordó personarse en la cantera ó canteras donde se hallan extrayendo piedra los contratistas de la doble vía del ferrocarril, ordenándoles la suspensión mientras no se satisfaga el impuesto establecido, quedando encargado de llevarlo á cabo el Sr. Alcalde, asociado de alguno ó algunos Sres. Concejales.

El 8 se acordó que la primera subasta del arriendo del cuerpo de guardia, casa parada de monta, sitio bajo de la escuela, fragua, carnicería, corrales de las yeguas, machos y San Lorenzo, alto y bajo del Hospital de S. Sebastián, se celebre en la casa consistorial el domingo 15 y hora de las once de la mañana, y la segunda el dia 22 á igual hora, bajo el pliego de condiciones que se formará por el Sr. Alcalde y Secretario en los oportunos expedientes; se acordó vender en remate público para el dia 15 y hora de las doce de la mañana, las tierras de la margen del camino de la Tejera, acordado en sesión de 13 de octubre último y tipo de 5 pesetas; que tenga lugar el remate del servicio de recaudación de consumos para 1913 el dia 22 del actual, de once á doce de la mañana; pedir solamente el aprovechamiento de pastos para 1913; dar principio á las operaciones para llevar á efecto en el corriente año fo-

restal la corta y extracción de leñas del Monte Mayor, pudiendo los vecinos solicitarlo antes del dia 15.

El 15 se acordó aprobar la comisión efectuada á la capital del señor Alcalde y Secretario de la Corporación, los dias 9 y 10, á asuntos en el Gobierno y Arzobispado.

El 22 se acordó nombrar una comisión del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que en la capital gestionen y pueda conseguirse subasta de arriendo de los consumos, y que vayan los peritos al término de Mercadillo á practicar un reconocimiento de un arroyo que ha abierto en la carrera D. Aniceto Calvo y procedan al amojonamiento.

El 29 se acordó vuelvan á salir á remate para el dia 5 de enero, á las once de la mañana, los edificios del común no rematados, bajo los tipos siguientes: casa parada de monta, en 5 pesetas; carniceria, en 30; corral de las yeguas, 20; id. de los machos, ocho; id. de San Lorenzo, 22; sitio alto Hospital de San Sebastián, 20, y sitio bajo del mismo, 15.

Se acordó nombrar la comisión para el aforo en los establecimientos públicos de 1.º de enero, á las ocho de la mañana, compuesta del Sr. Alcalde, Regidor D. Victoriano Saez, mayor contribuyente D. Cándido Campo, y arrendatario D. Mariano Garcia Latorre.

## Junta municipal.

El 29 de octubre se acordó aprobar el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios sobre extracción de piedra de los terrenos comunales para el año de 1913.

Pancorvo 4 de enero de 1913.= El Secretario, Isidro Renart Marina.

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de este dia, ha sido aprobado.

Pancorvo 5 de enero de 1913.— El Secretario, Isidro Renart Marina.—El Alcalde, Sebastián Aguilar

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de enero último.

Núm. de la licen- cia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
1	3	Luis Soto	Pampliega	Jornalero,
2		Vicente Vélez Ortiz		
3	9	Francisco González		
4 5	9	Eusebio Salcedo Fuente.	Idem	Idem.
5	9	Benito López Alonso	Idem	Idem.
6	14	Valeriano López		
7	14	Felipe Aramburu Sainz		
8	17	Agapito Orio		

Burgos 8 de febrero de 1913.-El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de enero de 1913.

Población de hecho 30167 habitantes

Causas de las defunciones. N	ům.
Sarampión	1
Grippe	3
Tuberculosis pulmonar	3
Cáncer y otros tumores malig-	
nos	2
Meningitis simple	6
Congestión, hemorragia y re-	
blandecimiento cerebral	14
Enfermedades orgánicas del co-	11
	6
razón	10
	4
Bronquitis crónica	PY TO
Pneumonia	4
Otras enfermedades del aparato	
respiratorio	6
Afecciones del estómago (me-	
nos cáncer)	2
Diarrea y enteritis	7
Hernias, obstrucciones intesti-	
nales	2
Cirrosis del higado	2
Nefritis y mal de Bright	3
Otras enfermedades	9
Total	84

#### DEMOGRAFIA

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 31. Hembras, 25. Ilegitimos: Varones, 7. Hembras, 5. Total 68. Nacidos muertos.—Legítimos: Varones, 1. Hembras, 1. Ilegítimos: Varones 0. Hembras, 0. Total, 2.

## Alcaldia de Miranda de Ebro.

El dia 6 del actual desapareció de la casa paterna el mozo Jesús Ruiz de Loizaga Vega, de 20 años de edad, soltero, viste traje de paño obscuro en buen uso y rayado, boina azul, botas negras de gomas en buen uso, lleva tapabocas grande color á cuadros semi-oscuros, va indocumentado y es hijo de Hermenegildo y Maria, vecinos de Bayas, de este término municipal.

Se ruega á las autoridades que de averiguar su paradero procedan á su captura y conducción á esta ciudad para entregarle á su padre que le reclama.

Miranda de Ebro 8 de febrero de 1913.—El Alcalde, Eugenio Calvo.

#### Alcaldia de Pino de Bureba.

Según me comunica la vecina de este pueblo Maria Martinez Linage, el dia 1.º del actual se ausentó de su domicilio su hijo Gervasio Arriaga Martinez, de 21 años de edad, estatura regular, que viste blusa azul, pantalón de mahón rayado, boina negra y zapatos fuertes.

Se ruega á las autoridades y sus agentes, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto para entregarle á su madre que le reclama.

Pino de Bureba 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pablo Espinosa.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de estar citado en forma é ignorándose su paradero, se cita, emplaza y requiere á Amancio Ramos Busto, hijo de Isidoro y Gregoria, para que por si, ó por medio de persona que le represente, comparezca en esta Alcaldía en los dias 16 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en que tendrá lugar el sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual reemplazo para el cupo de este distrito, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cubo de Bureba 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Trifilo Arroyo.

Igual citación hace el Alcalde de Valmala respecto del mozo Constantino Bartolomé Alarcia, hijo de Victoriano y Norberta.

El de Mambrilla de Castrejón respecto de Epifanio del Val Ramos, hijo de Casiano y Saturnina; Ildefonso Ramos Alonso, de Vicente y Clotilde; Antonino del Val Fuente, de Pedro y Claudia; Isidro Oña Obejas, de Mariano y Romana, y Claudio Rubio Alonso, de Saturnino y Martina.

El de San Martin de Rubiales respecto de Rufo Plaza Cura y Manuel Vieyra Martinez.

# Alcaldía de Hontangas.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hontangas 10 de febrero de 1913. —El Alcalde, Tomás Guijarro. Alcaldía de Villangómez.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villangómez 9 de febrero de 1913. —El Alcalde, Bruno Revilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salazar de Amaya.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito para 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaria por término de 15 dias, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarle y presentar sus reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de Arriba 10 de febrero de 1913. — El Alcalde, Fermin Calvo.

Alcaldia de Quintanilla del Agua.

Este Ayuntamiento, en sesión de este dia, ha acordado rematar en pública subesta el alumbrado público de la población el dia 23 del actual, á las once de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el acto del remate.

Quintanilla del Agua 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Gabino Izquierdo.

Alcaldia de Ameyugo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el dia 23 del actual y hora de las diez, y en virtud de no haber tenido efecto la primera, tendrá lugar en pública subasta, en esta casa consistorial, la venta de 60 árboles, titulados olmos y otro titulado chopo, bajo el pliego de condiciones existente en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan concurrir licitadores.

Ameyugo 9 de febrero de 1913.— El Alcalde, P. O., Pelayo Cormenzana. Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia á las familias pobres, pagadas por trimestres vencidos. El agraciado recibirá en la misma forma 1250 pesetas, por la iguala de los vecinos pudientes, una carga de leña, por cada uno, y casa para vivir.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el plazo de veinte dias, á contar desde la fecha en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pineda de la Sierra 5 de febrero de 1913.—El Alcalde.

Alcaldia de Zazuar.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia de 30 familias pobres y casos urgentes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el plazo de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Zazuar 8 de febrero de 1913.= El Alcalde, Eusebio Sanz.

# Anuncios particulares

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Según me comunica el vecino de este pueblo Gerardo González, el viernes 31 del pasado mes de enero, se le agregaron dos ovejas blancas en el mercado de Burgos. El que se crea dueño de ellas, puede pasar á recogerlas y le serán entregadas abonando los gastos originados.

Villalbilla de Burgos 6 de febrero de 1913.—El Alcalde, Justo Bernal.

# MORANCHEL

DENTISTA

El que más trabaja en Burgos. El único que garantiza sus trabajos. Dentaduras desde 100 pesetas y dientes desde cuatro pesetas.

Dentaduras á plazos y al contado. Extracciones sin dolor, 2'50.

Espolón, 2 y 4.—Burgos (Junto al Areo de Santa María.)

# OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

IMPRENTA PROVINCIAL.